



**Honorable Concejo Deliberante**  
2025

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION N° 47/25

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El lanzamiento del libro "Fórmula Crespi", de los autores Alejandro De Brito y Diego Zorrero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se relata la vida y la trayectoria profesional de Tulio Crespi, vecino de la ciudad de Balcarce, expiloto de automovilismo, diseñador, fabricante y preparador argentino de automóviles de deportivos y de competición.

Que el libro constituye un invaluable aporte a la memoria histórica y cultural de la industria automotriz y del automovilismo deportivo argentino.

Que el trabajo de investigación periodística de Diego Zorrero, sumado al vasto archivo fotográfico de Alejandro De Brito, da como resultado un material de altísima calidad que rinde un merecido homenaje a una figura fundamental en la historia del deporte motor nacional.

Que la publicación, a través de sus 250 páginas documenta el legado de Tulio Crespi, destaca la creatividad, la audacia y la capacidad de innovación del autor y constructor de vehículos emblemáticos, desde autos de Fórmula y Sport Prototipo hasta modelos de calle, muchos de ellos icónicos en nuestro país.

Que el contenido del libro, enriquecido con fotografías y testimonios de personalidades que acompañaron a Tulio Crespi a lo largo de su carrera, se convierte en un documento de referencia tanto para entusiastas como para las

nuevas generaciones.

Que la trayectoria de Tulio Crespi, quien aún a sus 87 años continúa creando, es un ejemplo de perseverancia y pasión por la ingeniería y el diseño, valores que merecen ser destacados y difundidos.

Que la declaración de interés legislativo y cultural de esta obra no solo reconoce el mérito de sus autores y el valor de su contenido, sino que también realza la importancia de preservar y difundir el patrimonio deportivo y automovilístico de la República Argentina.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 47/25**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Legislativo y Cultural al libro "Fórmula Crespi", de los autores Alejandro De Brito y Diego Zorrero, que relata la vida y la trayectoria profesional de Tulio Crespi, vecino de la ciudad de Balcarce.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-